



CRÉE

COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA

BOLETÍN INFORMATIVO

COCOIN
TRIMESTRE I
2025





CRÉE

COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA

INTRODUCCIÓN

El Comité de Control Interno Institucional (COCOIN) es un equipo fundamental para la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) destinado a lograr cumplir los objetivos institucionales con ética, eficiencia, transparencia y cuidado del ambiente. Dicho comité **ha implementado con éxito el Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) y se han elaborado los productos establecidos en el Plan Anual de Trabajo COCOIN-CREE-2025.**

Este enfoque demuestra **el compromiso de la CREE con el Gobierno de la Presidenta Xiomara Castro** en el adecuado uso y manejo de los recursos públicos, con el objetivo de prevenir la corrupción.

En este boletín informativo, te invitamos a descubrir las emocionantes actividades realizadas por el COCOIN durante el primer trimestre del año 2025, destacando el trabajo en equipo, desafíos superados y los impactos positivos que estas iniciativas han tenido en nuestra comisión. ¡Acompáñanos en este recorrido por la innovación y la creatividad que caracterizan al COCOIN.

I TRIMESTRE, 2025

El día de Jueves 16 de Enero del año 2025 se llevó a cabo la Juramentación del Comité de Control Interno Institucional de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), año 2025 por el Comisionado Presidente, Abogado Rafael Virgilio Padilla; con el compromiso de liderar y apoyar la implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI). Posteriormente se dio inicio a la primera reunión COCOIN año 2025 donde se dieron a conocer los productos correspondientes a los meses de Enero y Febrero, 2025:

- Reglamento de Control Interno COCOIN (Anexo 3)
- Políticas Institucionales
- Plan de Necesidades de Personal (anexo 9)
- Plan Anual de Capacitaciones (Anexo 19)
- Plan Anual de Vacaciones (Anexo 36)
- Registro de Caucciones y Fianzas (Anexo 37)
- Plan Anual de Rotación
- Plan Anual de Viáticos y Gastos de Viaje
- Plan de Mantenimiento de Equipo
- Plan de Comunicaciones
- Plan de Tecnología (Anexo 32)



Lectura del Acta de Compromiso para la implementación del Marco Rector de Control Interno (MARCI)



ACTA N°.I

LUGAR Y FECHA: Tegucigalpa, M.D.C. dieciséis (16) de enero de dos veinticinco (2025).

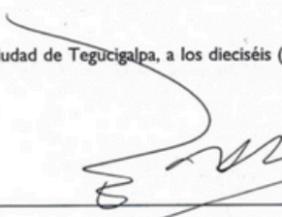
La Máximo Autoridad Institucional de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), que firma el final de este documento, Abg. Rafael Virgilio Padilla expresa su compromiso de liderar y apoyar, de manera directa y recurrente, la Implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) Institución Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), a través de nuestro ejemplar cumplimiento de la Constitución, las leyes, reglamentos, los componentes, principios, normas de control interno, el Manual para la Implementación del MARCI y otras normativas relacionadas.

El MARCI que se adopta mediante esta Acta, permitirá el logro de los objetivos de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), con ética, eficiencia, economía, cuidado del ambiente y transparencia; protegerá los recursos humanos, financieros, tecnológicos y cualquier otro recurso contra pérdida, uso indebido o despilfarro; prevendrá e identificará oportunamente errores o irregularidades; y, proveerá de información para la aplicación de acciones correctivas.

Suscribo, y también me comprometo a facilitar los procesos de difusión y capacitación del MARCI y a estimular, con nuestro ejemplo, la implementación, supervisiones continuas, autoevaluación y evaluación para promover mejoras.

También me comprometo a cumplir las recomendaciones y observaciones originadas de las evaluaciones independientes de la Auditoría Interna y Externa, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la institución.

Para constancia se firma en la ciudad de Tegucigalpa, a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).



Abg. Rafael Virgilio Padilla
Comisionado Presidente de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE)



Juramentación Comité de Control Interno Institucional (COCOIN-CREE) Año Fiscal 2025



 <p>COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA</p>	<p>COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA</p>	<p>Formulario II CREE</p>
	<p>ACTA DE JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL</p>	

Para lograr los objetivos institucionales con ética, eficiencia, transparencia y cuidado del ambiente, mediante la implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) en la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE); procedemos a juramentar a los siguientes miembros del COMITÉ DE CONTROL INTERNO:

NOMBRE	CARGO
1. Anny Valladares	Coordinadora
2. Claudia Mercadal	Miembro
3. Jimmy Aguilar	Secretario de Actas
4. Argelia López	Miembro

Para la implementación, mejora, seguimiento de las guías, manuales y procedimientos en el marco del Sistema Nacional del Control de Recursos Públicos, SINACORP, cada uno de los nominados levantará su mano derecha y responderá "SI PROMETO" a cada una de las siguientes preguntas:

¿Prometéis cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes?

¿Prometéis implementar, mejorar y dar seguimiento permanente al control interno como Política de Estado?

QUEDAN USTEDES EN POSESIÓN DE VUESTRO CARGO COMO MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (COCOIN).

Para constancia de lo actuado, firman los miembros del COCOIN, en la ciudad de Tegucigalpa, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinticinco.


 Licenciada Anny Valladares
 Coordinadora


 Abg. Jimmy Aguilar
 Secretario de Actas


 Licenciada Claudia Mercadal
 Miembro


 Licenciada Argelia López
 Miembro



REUNIÓN COCOIN MES DE FEBRERO, 2025

Jueves 19 Febrero, 2025

Puntos de agenda:

- Seguimiento al proceso del Auditor Interno
- Productos entregados COCOIN mes de febrero

PRODUCTOS MES DE FEBRERO:

PLAN ANUAL DE TRABAJO

COMISION REGULADORA DE ENERGIA ELÉCTRICA																				
PLAN ANUAL DE TRABAJO COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL 2025																				
NO.	OBJETIVO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	SEMESTRE 1					SEMESTRE 2										
					EN.	FEB.	MAR.	AB.	MAY.	JUN.	JUL.	AG.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.				
1	Se debe cargar en los sitios web de cada institución y en el portal de transparencia del IAIP en el apartado de regulaciones	ANEXO 1: Acta de compromiso para la implementación del MARCI	Anexo 1. Elaborar el Acta de compromiso para la implementación del MARCI (13 de febrero)	Jimmy Aguilar		x														
2	Se debe cargar en los sitios web de cada institución y en el portal de transparencia del IAIP en el apartado de regulaciones	ANEXO 2: Acta de juramentación	Anexo 2. Elaborar el Acta de Juramentación del Comité de Control Interno Institucional (13 de febrero)	Jimmy Aguilar		x														
3	Establecer normas y procedimientos para la organización y funcionamiento del COCOIN-CREE.	ANEXO 3: Reglamento interno COCOIN	Anexo 3. Elaborar, socializar y aprobar el Reglamento interno (13 de febrero)	Jimmy Aguilar		x														
4	Debe estar disponible en sitio web en el apartado COCOIN, IAIP en el apartado regulaciones, ítem: resoluciones. Debe ser cargado al Sistema Integrado de Control Interno Institucional (SICOIN) de ONADICI.	ANEXO 4: Políticas Institucionales	Anexo 4. Políticas Institucionales (13 de febrero)	Jimmy Aguilar																
5	Agendar reuniones del comité, socializar y aprobar el Plan de Trabajo	Plan Anual de Trabajo COCOIN	Elaborar el Plan Anual de Trabajo para ordenar, sistematizar actividades, creando un cronograma de trabajo (26 de febrero)	Anny Valladares		x														
6	Debe ser cargado en el sitio web de la CREE y portal único del IAIP.	ANEXO 7: Ficha de indicador	Anexo 7. Elaborar la ficha de indicador para monitoreo de la ejecución de los planes y su resultado (26 de febrero)	Josué Delcid		x														
7	Emitir la evidencia a ONADICI y agregar el enlace de su cumplimiento.	ANEXO 9: Plan de necesidades del personal	Anexo 9. Elaboración del plan de necesidades (26 de febrero)	Claudia Mercadal		x														
8	Disponible en sitio web en el apartado COCOIN, IAIP apartado regulaciones, ítem: resoluciones	ANEXO 18: Consolidación de la evaluación del desempeño 2024	Anexo 18: Consolidación de la evaluación del desempeño 2024 (26 de febrero)	Claudia Mercadal		x														
9	Emitir la evidencia a ONADICI y agregar el enlace de su cumplimiento.	ANEXO 19: Plan anual de capacitaciones	Anexo 19. Elaboración del plan anual de capacitaciones. (26 de febrero)	Claudia Mercadal		x														
10	Emitir la evidencia a ONADICI y agregar el enlace de su cumplimiento.	ANEXO 36: Plan anual de vacaciones	Anexo 36. Elaborar el plan anual de vacaciones. (26 de febrero)	Claudia Mercadal		x														
11	Emitir la evidencia a ONADICI y agregar el enlace de su cumplimiento.	ANEXO 37: Registro de Caucciones y Fianzas	Anexo 37. Elaborar el documento de registro de cauciones y fianzas. (26 de febrero)	Argelia López		x														
12	Debe estar disponible en la página web, portal del IAIP y en la carpeta compartida de onedrive	Copia del documento de creación del Comité de Probidad y Ética	Evidencia: Acta de Juramentación del Comité de Probidad y Ética (Feb. 2025)	Francisco Cáceres		x														
13	Debe estar disponible en página web, apartado Comité de Probidad y Ética, portal IAIP apartado regulaciones, ítem: resoluciones. Debe ser cargado al SICOIN de ONADICI.	Plan de trabajo del Comité de Probidad y Ética aprobado por el TSC	Evidencia: Informes trimestrales presentados al TSC, comunicaciones internas. (Feb. 2025)	Francisco Cáceres																
57	Debe estar disponible en los canales institucionales de comunicación. El documento debe ser cargado al Sistema Integrado de Control Interno Institucional (SICOIN) de ONADICI.	ANEXO 60: Seguimiento individual de las recomendaciones del AECII 2025	3 de noviembre	COCOIN-CREE																x
58	Debe estar disponible en los canales institucionales de comunicación. El documento debe ser cargado al Sistema Integrado de Control Interno Institucional (SICOIN) de ONADICI.	ANEXO 61: Instructivo para la aplicación para el anexo 60 seguimiento individual a las recomendaciones	3 de noviembre	COCOIN-CREE																x
59	Debe estar disponible en los canales institucionales de comunicación. El documento debe ser cargado al Sistema Integrado de Control Interno Institucional (SICOIN) de ONADICI.	ANEXO 62: Informe de seguimiento de las recomendaciones de AECII 2025	3 de noviembre	COCOIN-CREE																x
60	Debe estar disponible en la página web en el apartado COCOIN, Portal del IAIP apartado regulaciones, ítem: resoluciones. El documento debe ser cargado al Sistema Integrado de Control Interno Institucional (SICOIN) de ONADICI.	Boletín de Promoción del Control Interno Institucional IV Trimestre	25 de noviembre	Kelly Olvera																x
61	Debe estar disponible en los canales institucionales de comunicación. El documento debe ser cargado al Sistema Integrado de Control Interno Institucional (SICOIN) de ONADICI.	Informe anual de actividades realizadas del cumplimiento del plan anual de trabajo	25 de noviembre	COCOIN-CREE																x
62	Debe estar disponible en los canales institucionales de comunicación. El documento debe ser cargado al Sistema Integrado de Control Interno Institucional (SICOIN) de ONADICI.	Informe de monitoreo y evaluación al cumplimiento del PACC (II) (Incluir todas las modalidades de compra)	25 de noviembre	COCOIN-CREE / Argelia López																x
63	Debe estar disponible en la página web en el apartado COCOIN, Portal del IAIP apartado regulaciones, ítem: resoluciones. El documento debe ser cargado al Sistema Integrado de Control Interno Institucional (SICOIN) de ONADICI.	ANEXO 35: Informe de cumplimiento de la Planificación Institucional (PEI, POA)	21 de noviembre	Anny Valladares																x
64	Debe estar disponible en la página web en el apartado COCOIN, Portal del IAIP apartado regulaciones, ítem: resoluciones. El documento debe ser cargado al Sistema Integrado de Control Interno Institucional (SICOIN) de ONADICI.	Copia del Informe de Rendición de Cuentas, Ejercicio Fiscal 2025 a presentar al TSC	30 de diciembre	Anny Valladares																

Elaborado por: Anny Carolina Valls Pérez O'Connell, Directora de Planeación y Coordinación de Gestión. Firma: [Firma], Fecha: [Fecha].
 Revisado por: Jimmy Aguilar, Abogado Jurídico. Firma: [Firma], Fecha: [Fecha].
 Aprobado por: Rafael Virgilio Pedraza, Comisionado Presidente. Firma: [Firma], Fecha: [Fecha].



PLAN ANUAL DE TRABAJO COMITÉ DE PROBIDAD Y ÉTICA

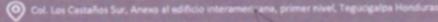



Plan de Trabajo de: Comité de Probidad y Ética CREE (CPEC)

Año: 2025

Objetivo General: Fomentar una cultura de valores éticos dentro de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica por medio de diversas actividades planificadas.

Objetivo Específico	Meta	Actividad	Indicadores	Mes de Realización	Responsables	Recursos
Presentación de Plan de trabajo anual del Comité de Probidad y Ética - CREE	Definir las actividades proyectadas para el año 2025	Elaboración de Plan Anual del CPEC	Plan de trabajo anual del Comité de Probidad y Ética - CREE	Enero 2025	CPEC	1. Plan de trabajo anual del Comité de Probidad y Ética - CREE finalizado
Presentación de informes trimestrales de cumplimiento al TSC de actividades realizadas por el Comité de Probidad y Ética	Cumplir trimestralmente con la presentación de informes de cumplimiento de actividades	Elaboración de informe trimestral de actividades realizadas	Informes de cumplimiento de actividades presentados	Marzo / Junio / Septiembre / diciembre 2025	CPEC	1. Informes trimestrales entregados
Promover el valor del Compañerismo entre los colaboradores de la CREE	Fomentar la conexión y el compañerismo promoviendo un ambiente positivo y colaborativo	Convivio entre direcciones fomentando el valor del mes	Numero de colaboradores participantes	Febrero	CPEC	1. Papelería 2. Alimentación 3. Equipo audiovisual
Promover el valor de la imparcialidad	Resaltar la importancia de la imparcialidad dentro de los espacios de trabajo	Entrega de trifolios informativos fomentando el valor del mes	Cantidad de trifolios entregados	Marzo	CPEC	1. Papelería 2. Medios de difusión






Resumen de valores por mes:

- Febrero – Compañerismo
- Marzo - La Imparcialidad
- Abril – Unidad y trabajo en equipo
- Mayo - Ética profesional

Resumen de Capacitaciones para realizar:

- Curso ética Profesional <https://infopvirtual.com/curso/etica-profesional/>
- Proceso y medios de denuncias



Presidente: Francisco Cáceres



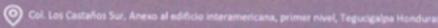
Secretaria: Daniela Rivera



Vocal I: Josué Caballero

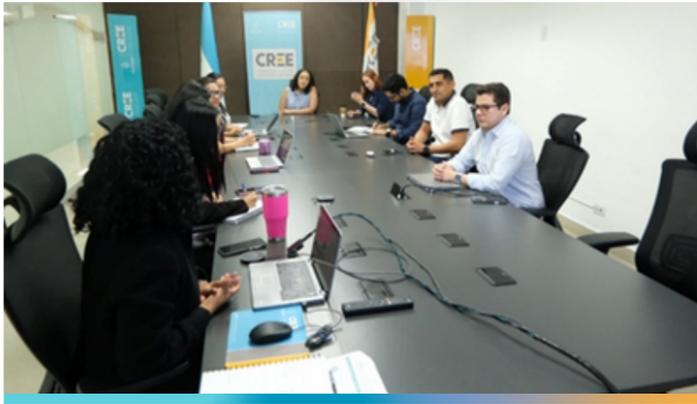
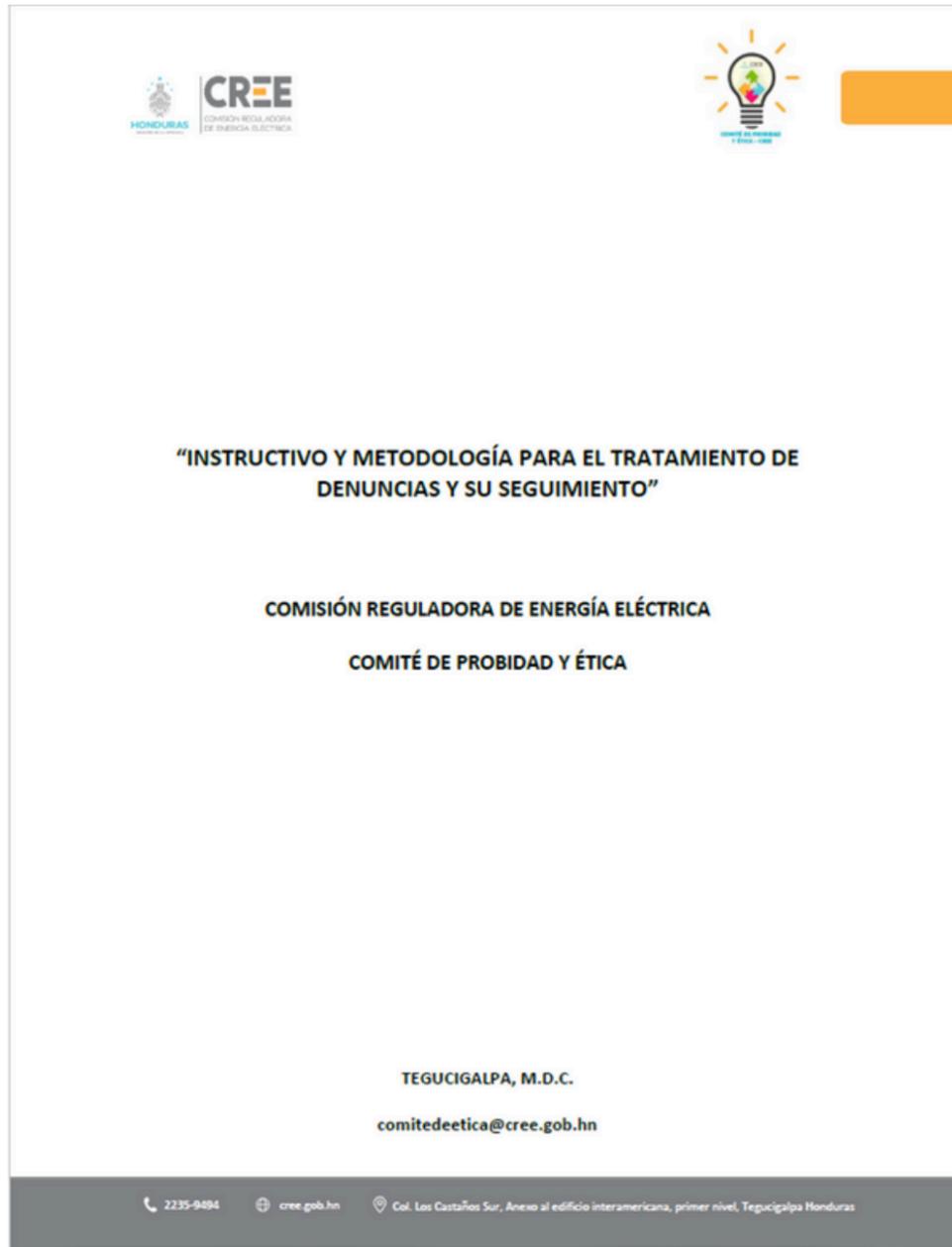


Vocal II: Yariisa García

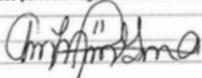
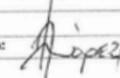





INSTRUCTIVO Y METODOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO DE DENUNCIAS Y SU SEGUIMIENTO



ANEXO 37 REGISTRO DE CAUCIONES Y FIANZAS

CREE		COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA		REG-TCG/332-09			
REGISTRO DE CAUCIONES Y FIANZAS				Formulario 01 - CREE			
OBJETIVO:		Contar con información actualizada de las cauciones y fianzas de los servidores públicos que por la naturaleza del cargo deben cumplir con este requisito					
RESPONSABLE DE LAS CAUCIONES Y FIANZAS:		Claudia Mariela Mercadal Padilla- Directora de Recursos Humanos					
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		24 de febrero 2025					
No.	(1) NOMBRES Y APELLIDOS	(2) CARGO	(3) UNIDAD ADMINISTRATIVA	(4) CAUCIONES Y FIANZAS			
				TIPO DE CAUCIÓN - FIANZA	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	Rafael Virgilio Padilla Paz	Comisionado Presidente	2	Fianza de fidelidad	L500,000.00	EN PROCESO	EN PROCESO
2	Leonardo Enrique Deras Vasquez	Comisionado Vocal	2	Fianza de fidelidad	L500,000.00	EN PROCESO	EN PROCESO
3	Wilfredo Cesar Flores Castro	Comisionado Secretario	2	Fianza de fidelidad	L500,000.00	EN PROCESO	EN PROCESO
4	Argelia Maria López Oliva	Directora Financiera Administrativa	2	Fianza de fidelidad	L500,000.00	EN PROCESO	EN PROCESO
CONCLUSIÓN Las cauciones y fianzas están en proceso. La prima total a pagar por el monto a afianzar de L500,000.00 por funcionario. Esta fianza se solicitó en el mes de diciembre 2024 y se solicitó su cobertura para un año, la cual tendría que expirar el 1 de enero de 2026, fecha en la cual se renovará.							
Elaborado por: Ana Magdalena Gómez Osorio				Revisado por: Argelia Maria López Oliva			
Firma: 				Firma: 			
Fecha: 24 - Feb - 25				Fecha: 24 Feb - 25			

REUNIÓN COCOIN MES DE MARZO, 2025

Jueves 20 Marzo, 2025

Puntos de agenda:

1. Oficio No. CREE-095-2025 Publicación de la Contratación del Auditor Interno de la CREE
2. Productos COCOIN Marzo, 2025 (borrador de oficio en revisión)
3. Productos COCOIN Abril, 2025:
 - Lanzamiento de la Guía de Control Interno de Buenas Prácticas para el Cuidado del Ambiente (01 de abril) ONADICI remitirá invitación a las instituciones para la participación al evento de lanzamiento y socialización.
 - Boletín de Promoción del Control Interno Institucional 1er. Trimestre (07 de abril)
 - Anexo 62: Informe de seguimiento de las recomendaciones del Plan de Cumplimiento del AECII 2024 (07 de abril)

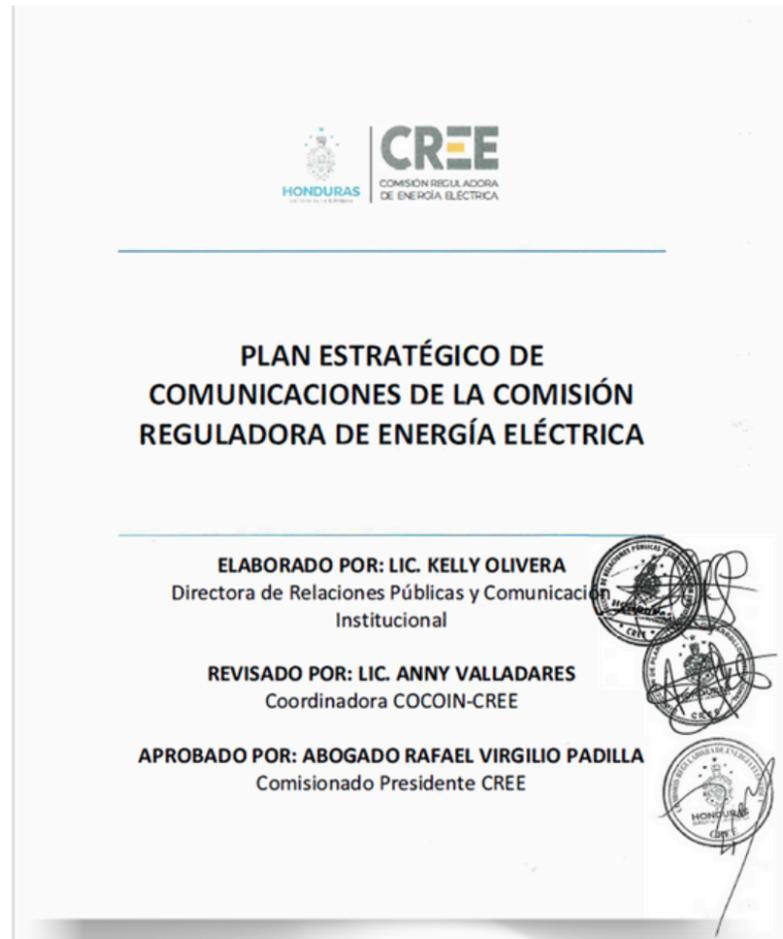




PRODUCTOS COCOIN MES DE MARZO, 2025

- Plan Anual de Rotación de Personal
- Programación de Viáticos y Gastos de Viaje
- Mantenimiento y Conservación de los Bienes
- Plan de Mantenimiento de Bienes de Larga Duración
- Plan de Comunicaciones
- Plan de Tecnología, Información y Comunicación (TIC)
- Registro y Control de Garantías
- Declaración Jurada de conflicto de intereses de: Máxima Autoridad, COCOIN-CREE, Comité Probidad y Ética
- Actividades de control relevantes sobre los procesos de Adquisición, Desarrollo y Mantenimiento de Tecnologías
- Plan de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de la Infraestructura Tecnológica





LOGO INSTITUCIONAL	NOBRE DE LA INSTITUCIÓN	NCI-TSC/223-00	
	ACTIVIDADES DE CONTROL RELEVANTES SOBRE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE TECNOLOGÍAS	Formulario 24 según de las reglas de la institución	
<p>La MAI con la participación de la MAE y los directivos, emitió disposiciones de uso obligatorio para la adquisición, desarrollo y mantenimiento de tecnologías, en adición a lo que establecen las normativas generales relacionadas con cada uno de estos procesos.</p> <p>Esta disposición contendrá como mínimo los siguientes controles:</p>			
No.	ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN	SI	NO
<i>(Escribir SI / NO según correspondi)</i>			
1	Para las adquisiciones de recursos tecnológicos además de lo que establece la normativa sobre las bases precontractual y contractual que deberán transparentar los procesos de selección y adjudicación, se considerará controles relativos a la recepción, pago, registro, puesta en funcionamiento, distribución, uso o custodia, planes de mantenimiento, contratación de seguros, asignación de responsabilidades, entre otras.	X	
2	Existir procedimientos para el diseño e implementación de sistemas, definiendo una serie de fases específicas, requisitos de documentación, autorizaciones y puntos de verificación, de acuerdo con la complejidad y características de la entidad. Esta disposición es aplicable únicamente para instituciones que cuenta con capacidad técnica y recursos para el desarrollo de sistemas.		X
3	Disponer que los contratos para el desarrollo de sistemas incluyan claramente que la entidad es propietaria de los sistemas adquiridos y tiene derecho a realizar modificaciones para que responda a las necesidades cambiantes de la tecnología y de los requerimientos institucionales. Asimismo se debe prever que el software permita la interoperación con sistemas integrados, como los de gestión financiera gubernamental.	X	
4	Elaborar un plan de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la infraestructura tecnológica, para lo cual se deben establecer las responsabilidades de su aplicación, de acuerdo con la organización de cada entidad. Adicionalmente, se deben establecer los procedimientos para el soporte tecnológico a usuarios, privilegiando el soporte virtual cuando sea aplicable.	X	
5	Asignar por escrito la responsabilidad para la elaboración de normas, procedimientos e instructivos de instalación, configuración y utilización de los servicios de internet, intranet, correo electrónico y sitio web de la entidad, con base en las disposiciones legales y normativas, y, los requerimientos de los usuarios externos e internos, y.	X	
6	Capacitar al personal sobre las disposiciones sobre el uso de los sistemas y equipos así como las disposiciones de seguridad de la información y las consecuencias que tendrá su incumplimiento.		X





DJ-001-CREE

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER CONFLICTO DE INTERÉS

Yo, (Nombre) Rodrigo Ricardo Pachilla Paz con Número de Identificación Nacional (DNI) 0701-1013-04466, que laboro en (Institución Pública) CREE, en el (cargó puesto) COMISIONADO, con el objetivo de preservar la independencia de criterio y los principios de integridad y honestidad, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

- 1. La Constitución de la República de Honduras establece que en su capítulo XIII- De las Responsabilidad del Estado y sus Servidores, Artículo 321: "Los Servidores del Estado no tiene más facultades que las que expresamente les confiere la ley. Todo acto que ejecuten fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad".
2. Que el Conflicto de Interés real o potencial, por acto u omisión, es cuando los intereses personales de un servidor público interfieren con el desempeño de sus deberes y responsabilidades oficiales o con la integridad, independencia e imparcialidad requeridas por la investidura de su cargo.
3. Que el Conflicto de Interés surge para un servidor público cuando éste tiene un interés particular de cualquier índole, o asume el de una tercera persona natural o jurídica, y dicho interés tiene la posibilidad de convertirse o en efecto es potencialmente adverso a los intereses del Estado.
4. No tengo ningún Conflicto de Interés por ninguna de las causas y/o motivos establecidos en el Capítulo II, artículos 17 al 23 del Código de Conducta Ética del Servidor Público y los artículos 10 al 15 del Reglamento emitido por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), que son las siguientes:
a. Actividad o decisiones públicas que me genere intereses personales, económicos, financieros, comerciales, laborales, políticos, religiosos, gremiales, los de mi cónyuge, compañero/a o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y el segundo de afinidad y el cumplimiento de deberes y funciones inherentes a mi cargo.
b. Dirigir, administrar, representar, patrocinar, asesorar o realizar en el ámbito privado, actividades reguladas por el Estado, o de cualquier forma gestionar o ser concesionario, contratista o proveedor del Estado cuando el cargo público que desempeña tenga competencia funcional directa respecto a dichas actividades, la obtención, gestión, beneficio o control de tales concesiones, contrataciones o proveeduría;
c. Prevalerme de mi autoridad, poder o influencia para favorecer intereses personales, económicos, financieros, comerciales, laborales, políticos, religiosos o gremiales propios de mis familiares, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, cónyuge, compañero o compañera de hogar, o en provecho indebido o ilegal de una tercera persona natural o jurídica.
d. Cuando haya tenido una acción decisoria en la planificación, desarrollo y conclusión de procesos de privatización o concesión de empresas, servicios públicos, o tercerización de

1 Definición de la Oficina de Ética de las Naciones Unidas, 2011.
2 Decreto 36-2007 Código de Conducta Ética del Servidor Público Hondureño, Artículo 19.



DJ-001-CREE

funciones públicas, no participar en los entes encargados de la supervisión, fiscalización, dirección o regulación de esas empresas, servicios o funciones. Tampoco ser concesionarios del Estado, sus empresas y servicios públicos ni participar en los procesos de privatización o tercerización de funciones.

- e. Cuando haya tenido una acción directa en funciones de supervisión o autorización de licencias ambientales, de explotación de recursos naturales, concesiones, privatizaciones, tercerización de funciones, contratos u otras similares, no ser contratado por las empresas supervisadas o por los beneficiarios de las licencias, concesiones, privatizaciones, tercerizaciones, contratos u otras similares hasta haber transcurrido un año desde que se cesó en las funciones oficiales.
f. En caso de haber cesado en el cargo no aprovechar la información o las ventajas en detrimento de los intereses del Estado y la Nación hondureña.

En caso de presentarse alguna situación real o potencial que me genere un Conflicto de Interés me abstendré de participar y comunicaré por escrito este hecho a mi superior jerárquico y al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), caso contrario podré ser recusado, reconociendo que el Estado deducirá las responsabilidades que correspondan de acuerdo con las normas legales vigentes.

Por lo que firmo esta Declaración Jurada, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 02 días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticinco (2025)

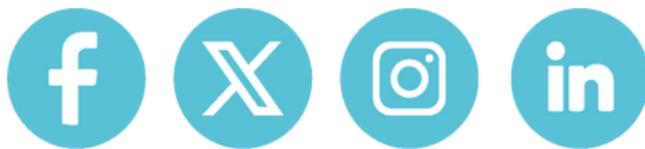
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO





CRÉE

COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA



**COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA**